



# Pauta 105

Crecimiento Verde Incluyente



Boletín Informativo del Capítulo Mexicano de la  
Cámara Internacional de Comercio, A.C

# Importancia de la Taxonomía Sostenible



Los instrumentos de política ambiental revisten un papel muy considerable dentro de los regímenes jurídicos ya que permiten aterrizar los conceptos de política en acciones concretas y medibles.

Ejemplo de ello, lo constituye la taxonomía sostenible, la cual permite contar con elementos que permitan clasificar las inversiones que pueden llegar a considerarse como sostenibles debido a que atienden a diferentes factores entre los que se necesariamente se incluye la redefinición de los sistemas tradicionales de producción y consumo.

## Angélica López Lazo

Asociada  
Santamarina + Steta

## Norma Álvarez

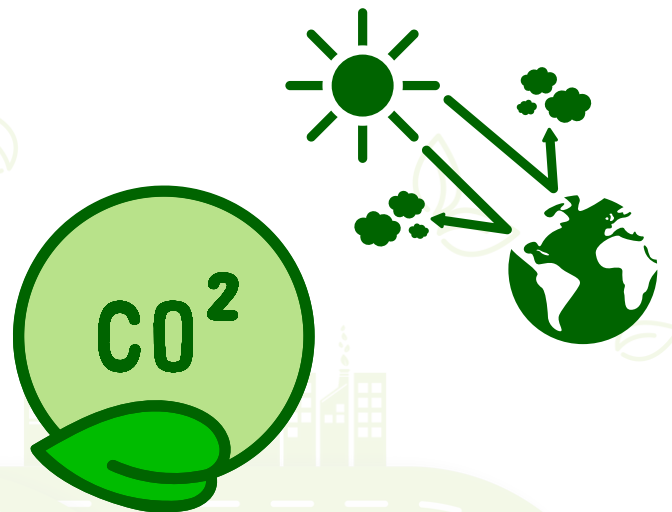
Asociada  
Santamarina + Steta



La taxonomía es un instrumento de política nacional el cual consiste en un catálogo de clasificación para consulta para conocer si una línea de producto específica cumple con criterios sociales y ambientales, así como permite la reducción de emisiones, ahorro de energía, y demás criterios para determinar si puede considerarse verde o sostenible, para lograr movilizar recursos para atender retos ambientales y sociales, y establecer un estándar de mercado para el financiamiento del sistema.

Promueve la calidad de activos sostenibles para que los inversionistas ASG (que consideran criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus proyectos) tengan certeza de que están comprando los mejores activos en el mercado mexicano.

Esta clasificación de actividades económicas a través de la taxonomía permite su identificación y categorización en términos de consecución de objetivos ambientales y metas de sostenibilidad.



A nivel internacional, la taxonomía sostenible surge como consecuencia de los compromisos de reducción de emisiones que los países acordaron en la COP21 a través del Acuerdo de París sobre cambio climático, junto con los Objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

En este contexto, los países reconocen la necesidad creciente de establecer criterios que promuevan el desarrollo de proyectos que busquen reducir emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo la sustentabilidad.



En México, este instrumento fue recientemente lanzado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante la Convención Bancaria en 2023 mediante el cual proporciona un sistema de clasificación que permite la identificación de actividades económicas que promueven el desarrollo sustentable y que buscan alcanzar objetivos ambientales y de reducción de emisiones.

Entre las particularidades que reviste la taxonomía sustentable, encontramos que, si bien actualmente no es vinculante, promoverá el desarrollo de proyectos con base en una perspectiva integral, que a diferencia de otras taxonomías que se han presentado a nivel mundial, tiene un fuerte componente social en su estructura, lo que permite analizar los proyectos partiendo de las bases del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con perspectiva de equidad de género, reducción de emisiones, cuidado al medio ambiente garantizando el destino de los recursos a las generaciones futuras.

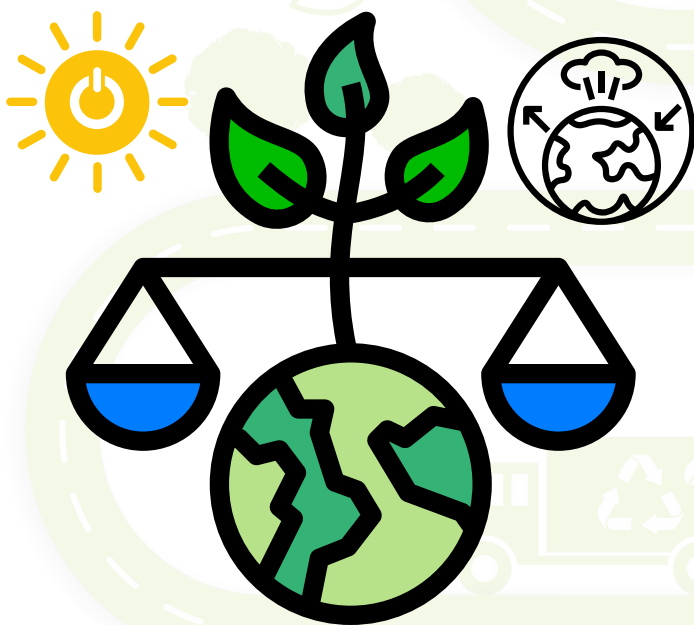
Este instrumento permitirá dar certeza tanto a los inversionistas como a los destinatarios beneficiarios de los proyectos que se desarrollen en un contexto de sostenibilidad.

Los inversionistas y empresas contarán con elementos de decisión para invertir en actividades que sean respetuosas con el medio ambiente y que garanticen el cumplimiento de criterios de desempeño en áreas como adaptación y mitigación en materia de cambio climático, uso sostenible del agua, economía circular, protección de ecosistemas saludables, así como prevención y control de la contaminación atmosférica.

Si bien es cierto que la interpretación y aplicación de la taxonomía sostenible involucra diferentes actividades tales como aquellas asociadas a la energía, construcción, manejo de residuos, transporte, comunicaciones, agricultura, entre otras; también lo es que cualquier

Es relevante que el gobierno argumenta la necesidad de cumplir con la meta no condicionada de reducción de gases y compuestos de efecto invernadero consistente en una reducción del 22% al 35% para el año 2030, respecto a su línea base, cuando en la práctica observamos una desconexión de la implementación de las políticas en materia de energía y de medio ambiente con este discurso.

Para muestra tenemos las diferentes políticas y regulaciones que en materia energética han no solo frenado nuevas inversiones en materia de energías renovables, sino que han buscado obstaculizar el correcto desarrollo de aquellas inversiones que fueron puestas en



marcha desde la administración pasada con un sinnúmero de disposiciones ilegales, retroactivas y totalmente en contra de los principios de sustentabilidad y transición energética. Es así, como uno de los principales retos del actual gobierno es lograr la coordinación del marco legal aplicable con el instrumento de la taxonomía sostenible para evitar el greenwashing, para que las directrices planteadas sean una realidad en la vida práctica y evitar que únicamente sea un catálogo de letra muerta.

Es así, como la sustentabilidad retoma un lugar fundamental haciendo que las finanzas sostenibles reconceptualicen el destino de los fondos de inversión en aras de poder hablar de proyectos cuyos fines sociales y ambientales jueguen un rol relevante.

Es importante destacar la inclusión de la equidad de género como un criterio transversal de carácter social, que debe ser vinculado en el desarrollo de los sectores prioritarios, para que cualquier

actividad pueda considerarse acorde con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Lo anterior, derivado de las brechas socioeconómicas en razón de género presentes en México detectadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en materia de acceso a la educación, distribución del ingreso y equidad de género, las cuales se relacionan con una gran variedad de ámbitos.

Por lo que, sumado a los objetivos de sustentabilidad, la taxonomía sostenible, incluye entre otros temas fundamentales, que las mujeres cuenten con mayores oportunidades de participación en el ámbito económico, así como de acceso a la educación y a la salud, lo que deriva en una mejor calidad de vida con el objetivo fundamental de reducir la vulnerabilidad que la brecha de género representa en términos sociales.

Dado lo anterior, nos encontramos ante una realidad que obliga a la implementación de un nuevo paradigma que obliga a la administración pública, al sector privado, instituciones financieras, comunidades, así como a los desarrolladores de proyectos a cumplir con nuevos criterios enfocados a reconceptualizar la manera de hacer negocios y desarrollar proyectos.

La tarea que tenemos ante nosotros no es una fácil e implica un cambio de organización que incluya una redefinición de políticas, objetivos y destinatarios de los proyectos, partiendo de una perspectiva integral de cuidado al medio ambiente e inclusión social. Necesitamos redefinir el sistema económico hacia uno más sostenible alineado con las necesidades del planeta. Las finanzas sostenibles serán clave, al constituirse como elementos que permitan evolucionar a este nuevo paradigma económico el cual fomenta que el destino de las inversiones se base entre otros criterios, en parámetros que sean amigables con el medio ambiente y se enfoquen en alcanzar un desarrollo sostenible, siendo relevante el rol que cada uno de nosotros tome como inversionista, implementador, asesor o desarrollador de proyectos en aras de contar una economía más justa en términos de transición energética.